



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

29 MAR. 2018

ANGOL,

707

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña MAGDALENA JEANNETTE GARCIA FICA, RUT. N° 14.498.839-6, con domicilio particular en calle Esmeralda n° 1459 de nuestra comuna; quien solicita se le autorice Traslado Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 46 de fecha 13 de marzo de 2.018.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del año 2.008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente Comercial Giro: Fabricacion de Hojalateria y Estructuras Metalicas (M.E.F.), de propiedad de la Sra. MAGDALENA JEANNETTE GARCIA FICA, desde calle Ocalindo n° 958, al nuevo local ubicado en calle Esmeralda n° 1459 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Magdalena Jeannette García Fica.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL